



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CAMARA DE SENADORES

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Versión 2

Agosto-2019



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores*

## **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AJUSTADO 2016-2020**

Aprobado con Resolución Directiva Nº058/2019-2020 de 18 de  
Diciembre de 2019





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN CAMARAL N° 058/2019-2020**

**LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en el numeral 5), parágrafo I de su artículo 160, establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, aprobar su presupuesto y ejecutarlo, nombrar y remover a su personal administrativo, así como, atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.

Que, el Reglamento de la Cámara de Senadores, en su Artículo 34 establece que el Pleno Camaral constituye el nivel máximo de decisión y deliberación.

Que, mediante Resolución Camaral N° 038/2016-2017 de 11 de octubre de 2016 se aprobó el Plan Estratégico Institucional ajustado (PEI) 2016-2020, documento que fue elaborado en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), las Directrices de Planificación de la Agenda Patriótica 2025 y en cumplimiento de la misión de la entidad, encontrándose debidamente compatibilizado ante el Ministerio de Planificación.

Que, a través del Informe UP N° 31/2019 de 07 de noviembre de 2019, la Unidad de Planificación refiere que en el marco de lineamientos metodológicos de Evaluación Integral de Medio Término a "Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien" (PSDI-PEM-PEI-PMDI), se remitió al Ministerio de Planificación del Desarrollo en fecha 19 de septiembre de 2019 el "Plan Estratégico Institucional Ajustado 2016-2020" para emisión de dictamen de compatibilidad correspondiente.

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo emitió el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia (Plan Ajustado) MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0009/2019 de 22 de octubre de 2019, en el cual se concluyó que el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado de la Cámara de Senadores, informando que el mismo es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, por lo que recomiendan su aprobación en el marco del Artículo 19, parágrafo IV, numeral 5 de la Ley No.777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y remitir una copia al Órgano Rector.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la Cámara de Senadores, mediante Informe Jurídico DGAL – UAL N° 498/2019, concluyó que "...acorde a lo informado mediante Informe Técnico UP N° 31/2019 de 07 de noviembre de 2019 y lo referido en el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia (Plan Ajustado) MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0009/2019 de 22 de octubre de 2019 emitido por el Director General del Sistema de Planificación Integral Estatal del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se concluye que, es pertinente la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Cámara de Senadores Ajustado 2016-2020, por parte del Pleno Camaral al ser éste el máximo ente deliberativo y de decisión de este Ente Camaral, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 (Naturaleza y Rol) del Reglamento General y lo determinado en el numeral 5 del parágrafo IV del artículo 19 (Planes Estratégicos Institucionales) de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE".



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO,**

El Pleno de la Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 Ajustado de la Cámara de Senadores y documentos anexos que forman parte indisoluble de la presente Resolución, de acuerdo a los informes UP N° 31/2019 y DGAL-UAL N° 498/2019 emitidos por la Unidad de Planificación y la Dirección General de Asuntos Legales, respectivamente.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Omar Paul Aguilar Condo  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**





La Paz, **31 OCT 2019**  
**CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0096/2019**



Señora  
Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente

**REF: DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016-2020 AJUSTADO**

De mi consideración:

En atención a la nota CITE: O.M. No.1496/2019-2020 y habiendo concluido el proceso de Evaluación Integral de Medio Término en cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y los Lineamientos Metodológicos de Evaluación Integral de Medio Término, remito el **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE - DCC 0009/2019 del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 (Ajustado)** de La Cámara de Senadores, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Mariana Prado Noya*  
Mariana Prado Noya  
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



MPN/DLCH/WHCC/ELT/FCHCH  
C.c. Archivo  
Adj. Lo indicado





MPD/VPC/DGSPIE - DCC 0009/2019  
**DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA  
(PLAN AJUSTADO)**

**A:** Mariana Prado Noya  
**Ministra de Planificación del Desarrollo**

**VIA:** Daniel Laura Choque  
**Viceministro de Planificación y Coordinación**

**DE:** Héctor Cabrera Condarco  
**Director General del Sistema de Planificación Integral Estatal**

**FECHA:** La Paz, 22 de octubre de 2019

*Mariana Prado Noya*  
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

*Daniel Laura Choque*  
VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

*Héctor Cabrera Condarco*  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL ESTATAL  
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

**1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), en fecha 4 de agosto de 2016, emitió el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Cámara de Senadores, mediante registro MPD/VPC/DGSPIE No. 0011/2016.

Concluido el proceso de Evaluación de Medio Término a Planes de Mediano Plazo, la Cámara de Senadores define realizar ajustes a su PEI, tomando en cuenta los criterios de ajuste descritos en los Lineamientos de Evaluación de Medio Término de Planes de Mediano Plazo, emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Asimismo, en coordinación con el Órgano Rector (MPD) realiza el análisis técnico con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los Resultados del PDES.

En fecha 25 de septiembre del 2019, la Cámara de Senadores remite mediante nota CITE: O.M. No.1496/2019-2020, el Plan Estratégico Institucional ajustado y solicita la emisión del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia. Al efecto, el Informe Técnico UP No 21/2019 de la Cámara de Senadores, establece que, de conformidad al Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, una de las competencias de la Cámara es la de elaborar y aprobar su propio presupuesto, así como definir su organización interna y funcionamiento; por consiguiente, elaboran su propio Plan Estratégico Institucional (PEI).



## 2. DATOS GENERALES

Entidad: Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (Cámara de Senadores)

Máxima Autoridad: Adriana Salvatierra Arriaza

Tipo de Documento: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016– 2020 versión ajustada

Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2019

## 3. ANÁLISIS DEL PLAN AJUSTADO

Realizado el análisis al PEI 2016-2020 ajustado de la Cámara de Senadores, en el marco del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE N° 0011/2016 de fecha 04 de agosto de 2016, se presenta el siguiente detalle, donde se muestran los capítulos que han sido modificados:

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE ACUERDO A LA LEY N° 777	AJUSTE/EVALUACIÓN MEDIO TERMINO
ENFOQUE POLÍTICO	Ratifica
DIAGNÓSTICO	Ratifica
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	Ratifica
PLANIFICACIÓN	<b>Modifica</b>
Articulación pilares, metas, resultados y acciones	<b>Modifica</b>
Indicadores	<b>Modifica</b>
PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL	<b>Modifica</b>

Cabe mencionar que, en el acápite de objetivos y estrategias institucionales, se ratifica la parte sustantiva de los lineamientos estratégicos de la cámara de Senadores.

En ese sentido, el presente Dictamen emite opinión técnica sobre los capítulos que presentan modificación, mismos que se describen a continuación:

### 3.1 PLANIFICACIÓN

#### 3.1.1. Articulación entre pilares, metas, resultados y acciones

Según el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE No. 0011/2016 de fecha 04 de agosto de 2016, la Cámara de Senadores se encontraba alineado a 2 Pilares, 2 Metas, 2 Resultados y 3 Acciones del PDES; producto de la Evaluación Integral de Medio Término, el PEI 2016 – 2020 ajustado, está alineado a 2 Pilares, 2 Metas, 2 Resultados y 2 Acciones.







Estado Plurinacional de Bolivia

PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
11	1	302	1	Se mantiene	
12	1	327	1	Se desestima	* La Cámara de Senadores es la instancia que aprueba y sanciona Leyes que rigen a nivel nacional, y <b>no es su atribución la implementación de políticas públicas.</b>
			2	Se mantiene	

\*Nota: Mediante Informe Técnico UP No21/2019 e Informe Jurídico D.G.A.L. – U.A.L. No. 419/2019, la Cámara de Senadores justifica el ajuste requerido.

Producto del ajuste del PEI de la Cámara de Senadores, la articulación a la Estructura Programática del PDES (Pilar, Meta, Resultado y Acción) vigente para las gestiones 2019 – 2020, es la siguiente:

**Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública**

**Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.**

**Resultado 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.**

**ACCIÓN 1**

Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

**Pilar 12: Disfrute y felicidad**

**Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.**

**Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual**

**ACCIÓN 2**

Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el vivir bien.

**Observaciones:** Ninguna

**3.1.2 Indicadores**

El PEI 2016-2020 ajustado, presenta la siguiente modificación:

- Especifica indicadores en el marco de su contribución a nivel de Resultados y Acciones a fin de mejorar su medición.

**Observaciones:** La formulación y gestión de la información de indicadores, es atribuible a la Cámara de Senadores.



M

J



#### 4. PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL

##### 4.1 Inversión pública

Inversión Pública solicitada en el PEI: No se asigna

##### 4.2 Gasto corriente

Gasto Corriente solicitado en el PEI: **Bs. 398.239.204,00**

**Observaciones:** Considerando que el presupuesto es referencial, para la programación anual y plurianual, el presupuesto de Gasto Corriente debe ser definido con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

#### 5. CONCLUSIONES

De la revisión al PEI 2016-2020 ajustado de la Cámara de Senadores, se concluye que el mismo es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, y ha sido ajustado como producto del proceso de evaluación integral de medio término, por lo que corresponde el presente **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia**.

#### 6. RECOMENDACIONES

La Cámara de Senadores deberá proceder a la aprobación de su PEI ajustado, en el marco del Artículo 19, parágrafo IV, numeral 5 de la Ley No.777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y remitir una copia al Órgano Rector, procedimiento que debe realizarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la emisión del presente Dictamen. Asimismo, deberá proceder con la difusión e implementación del PEI ajustado.



MPN/DLCH/WHCC/ELT/FCHCH  
Adj. Nota de respuesta  
c.c.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 19 de Septiembre de 2019  
CITE: O.M. N°1496/2019-2020



Señora:

*Lic. Mariana Prado Noya*

**MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

Presente.-

**REF.: AJUSTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA  
CÁMARA DE SENADORES.-**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y a tiempo de saludar a su autoridad, tengo a bien adjuntar el ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Cámara de Senadores, en el marco de los lineamientos Metodológicos de Evaluación Integral de Medio Término a "Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien."; para su revisión y posterior emisión de Dictamen de Compatibilidad con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración.

*Abog. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
OFICIAL MAYOR  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



EDCDC/BAR  
C. c. Archivo.  
Adj. Lo indicado.





## INDICE

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	4
ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2020 .....	4
I. ENFOQUE POLÍTICO.....	5
1.1 Sistema de Planificación Integral del Estado.....	5
1.2. Agenda Patriótica 2025 .....	7
1.3. Plan de Desarrollo Económico y Social - (PDES).....	11
1.4. Articulación entre Planificación Estatal e Institucional.....	12
1.5. Mandato Social.....	13
1.6. Enfoque Político al 2020.....	13
1.6.1. Con relación al Estado .....	13
1.6.2. Con relación a la Sociedad.....	13
1.6.3 Con relación a la Cámara de Senadores.....	14
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	14
2.1. Análisis Interno.....	14
2.1.1. Antecedentes históricos institucionales.....	14
2.1.2. Atribuciones, Competencias y Productos.....	16
2.1.2.1. Marco Normativo General .....	16
2.1.2.2. Atribuciones y Competencias de la Asamblea Legislativa Plurinacional.....	16
2.1.2.3. Atribuciones y Competencias de la Cámara de Senadores.....	18
2.1.3.3. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en las últimas Gestiones. ....	20
2.1.4. Estado de Situación de la Cámara de Senadores. ....	20
2.1.4.1. Estructura orgánica .....	20
2.1.4.2. Análisis de Factores Internos.....	21
Fortalezas .....	21
Debilidades.....	22
2.1.4.3. Análisis Externo .....	22
2.1.4.3.1 Análisis Político, Económico y Social .....	22
Contexto Político .....	22
Contexto Económico .....	23
Contexto Social.....	23





---

2.1.4.3.2. Análisis Factores Externos.....	23
Oportunidades.....	23
Amenazas .....	24
2.1.4.4. Capacidades y Falencias Institucionales Específicas .....	24
III. ACCIONES Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	26
3.1. Mandato Social.....	26
3.2. Objetivos y Estrategias Institucionales.....	27
3.2.1. Eje Estratégico 1: Desarrollo de la Labor Legislativa.....	28
3.2.2. Eje Estratégico 2: Desarrollo Institucional.....	28
3.2.3. Lineamientos Estratégicos.....	29
3.2.3.1. Lineamientos Estratégicos para las Acciones de Mediano Plazo. ....	29
Lineamiento 1: Desarrollo de la Labor Legislativa en la Formulación y Tratamiento de Proyectos de Ley. ....	29
Lineamiento 2: Desarrollo de las Capacidades Institucionales .....	30
IV. DISEÑO DEL PLAN.....	31
4.1. Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones.....	31
4.2. Programación de acciones por Resultados .....	32
4.3. Roles de Actores.....	33
4.4. Presupuesto Plurianual en Bolivianos.....	35





## PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La Cámara de Senadores a objeto de contar con un instrumento de gestión estratégico alineado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a la Agenda Patriótica 2025, que guie el rumbo de la institución en los próximos 5 años, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la Cámara de Senadores en el que se establecen estrategias y objetivos de mediano plazo, basados en los documentos normativos citados a continuación:

- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020.
- Agenda Patriótica 2025 para Vivir Bien.
- Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2020

La Unidad de Planificación de la Cámara de Senadores, ha elaborado el PEI con la siguiente estructura y contenido:

### I. ENFOQUE POLÍTICO

- 1.1 Sistema de Planificación Integral del Estado
- 1.2 Agenda Patriótica 2025
- 1.3 Plan de Desarrollo Económico y Social - (PDES)
- 1.4 Articulación entre planificación estatal e institucional
- 1.5 Mandato Social
- 1.6 Enfoque Político al 2020

### II. DIAGNÓSTICO

- 2.1 Análisis Interno
  - 2.1.1 Antecedentes históricos institucionales





- 2.1.2 Atribuciones, competencias y productos
- 2.1.3 Principios y valores
- 2.1.4 Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio
- 2.1.5 Estado de situación actual de la Cámara de Senadores - Fortalezas y Debilidades
- 2.2 Análisis Externo
  - 2.2.1 Análisis Político, Económico y Social
  - 2.2.2 Oportunidades
  - 2.2.3 Amenazas
- 2.3 Capacidades y Falencias Institucionales Específicas
- III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
  - 3.1 Mandato Social
  - 3.2 Objetivos Estratégicos, Lineamientos y Acciones
- IV. DISEÑO DEL PLAN
  - 4.1 Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones
  - 4.2 Programación de Acciones por Resultados
  - 4.3 Roles de Actores
  - 4.4 Elaboración del Presupuesto Plurianual

## I. ENFOQUE POLITICO

### 1.1 Sistema de Planificación Integral del Estado

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), es el instrumento orientador, regulador y metodológico para todas las entidades del sector público para el proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la





participación de todos los niveles gubernativos del Estado en el marco de su competencia.

El “Vivir Bien” es el fundamento de la nueva propuesta de desarrollo; es una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías para poder en armonía con la naturaleza, significa “vivir en equilibrio con lo que nos rodea”.

Los aspectos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, están presentes en todos los niveles y dimensiones del “Vivir Bien”, y por lo mismo son considerados en todos los planes de transformación del país. Las y los actores directos de la planificación consideran estos componentes transversales, debido a que son parte de la realidad desde una perspectiva holística e integral participativa.

La equidad social está incorporada en la planificación, para reducir las brechas históricas y las profundas desigualdades sociales.

La innovación, incorpora en la planificación la ciencia, la tecnología, el saber local y ancestral para generar nuevo conocimiento y fortalecer las capacidades productivas.

La armonía con la naturaleza en la planificación implica disminuir el riesgo, prevenir y enfrentar las amenazas naturales y antrópicas y reducir la vulnerabilidad.

Por lo tanto, el proceso de planificación vigente, viabiliza y consolida la recolección de la demanda y necesidades de la ciudadanía a través de procesos participativos que involucran a las y los actores de la sociedad en todos los niveles (nacional, departamental y municipal), que permiten alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.





La planificación estatal es un proceso integral, que interrelaciona las variables económicas, sociales, ambientales y políticas para motorizar el desarrollo sostenible y hacer interdependientes a los diferentes de gobierno para alcanzar objetivos compartidos del desarrollo.

## 1.2. Agenda Patriótica 2025

Es el instrumento que viabilizará la implementación de la visión de la nueva Constitución Política del Estado. Es el primer plan de largo plazo en la historia del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de que la planificación de mediano y largo plazo de los diferentes niveles del Estado tenga una visión articulada, integrada y homogénea en los planes de desarrollo, encaminados al logro del "Vivir Bien" y la consecuente reducción de la pobreza.

Los lineamientos que orientan la planificación de mediano y largo plazo son los trece pilares de la Agenda Patriótica 2025, descritos brevemente a continuación.

1. **Erradicación de la extrema pobreza;** en sus dimensiones social, material y espiritual. La pobreza social se manifiesta en la predominancia del individualismo sobre los valores comunitarios, la pobreza material se manifiesta en la ausencia de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida, y la pobreza espiritual se manifiesta en la promoción del consumismo, individualismo, discriminación y racismo.
2. **Universalización de los servicios básicos;** es la obligación del Estado Plurinacional de Bolivia de garantizar el acceso a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad entendidos como derechos humanos fundamentales de las personas.
3. **Salud, educación y deporte;** este pilar aborda dimensiones fundamentales para la vida, la salud, la educación y el deporte, siendo parte esencial para la formación de un ser humanos integral. El rol del





Estado Plurinacional es el de proveer una salud integral y universal, una educación descolonizadora, despatriarcalizadora, liberadora, intra e intercultural, comunitaria crítica y transformadora, así como un acceso universal a la diversidad de prácticas deportivas para formar hombres y mujeres saludables.

4. **Soberanía científica y tecnológica;** este pilar está orientado a que Bolivia tenga la capacidad de desarrollar conocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, productivas y de servicios, complementando los saberes y conocimientos tradicionales con la ciencia moderna en un diálogo inter científico. El objetivo es sentar cimientos sólidos para poner la ciencia y tecnología al servicio de la producción y desarrollo económico con soberanía, articulando los conocimientos de las ciencias modernas con los saberes ancestrales y milenarios.
5. **Soberanía comunitaria financiera;** el pilar busca consolidar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo del país, afrontando nuevos desafíos. Es una necesidad dinamizar recursos financieros privados nacionales y extranjeros, a la dinámica de la implementación del plan, así como mantener la visión social del modelo económico y de fortalecimiento de la economía comunitaria.
6. **Soberanía productiva con diversificación,** este pilar busca consolidar una economía plural y diversificada que recupere, fortalezca y promueva todo nuestro potencial, iniciativas y capacidades de sus territorios y poblaciones que los habitan, respetando plenamente los derechos de la Madre Tierra.
7. **Soberanía sobre los recursos naturales;** Los sectores estratégicos de hidrocarburos y minería constituyen los pilares fundamentales de la economía del Estado Plurinacional de Bolivia como resultado del proceso de nacionalización y el rol del Estado en la administración de estos recursos estratégicos de propiedad del pueblo boliviano. Para el





- 2020 el Estado boliviano habrá avanzado en la consolidación de la seguridad y soberanía energéticas del país y fortalecido su rol como centro articulador de la integración energética regional, y se consolidará la industrialización de hidrocarburos.
8. **Soberanía alimentaria;** Este pilar busca alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, a través de acciones que consideran las diferentes dimensiones de la alimentación, incluyendo el fortalecimiento de los factores de carácter sociocultural, así como la superación de las limitaciones socioeconómicas en el consumo de alimentos, incluyendo el poder adquisitivo, la accesibilidad y calidad de los alimentos, y el desarrollo de un sistema productivo fuerte, en el marco del cumplimiento del derecho a la alimentación.
  9. **Soberanía ambiental con desarrollo integral;** éste pilar impulsa la puesta en marcha del modelo civilizatorio del Vivir Bien, dinamizando el desarrollo integral en el país, respetando las capacidades de regeneración de los componentes de la Madre Tierra. Hasta el 2020 se habrá desarrollado e implementado una nueva visión ambiental en el marco de la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, como un enfoque e instrumento para la toma de decisiones sobre las acciones que deben promoverse para lograr desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra.
  10. **Integración complementaria de los pueblos con soberanía;** En el ámbito internacional, Bolivia plantea una política exterior con voz propia para proponer iniciativas de interés mundial que defienden y luchan por una cultura de la vida y la paz para Vivir Bien, cuestionando los postulados del sistema capitalista. Bolivia basa su accionar institucional en el marco de la diplomacia de los pueblos por la vida, que constituye una visión de relacionamiento internacional soberana, propositiva y con participación social.





11. **Soberanía y transparencia en la gestión pública;** es imprescindible un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social.
12. **Disfrute y felicidad;** construir la nueva identidad plurinacional basada en el Vivir Bien y la defensa de la cultura de la vida, promoviendo el respeto mutuo y la valoración de los derechos de la Madre Tierra y del pueblo boliviano a vivir en una sociedad justa sin pobreza, en el marco de la interculturalidad así como en el respeto de las diferentes formas de expresión sociocultural del Estado Plurinacional, incluyendo la promoción de las diferentes expresiones culturales.
13. **Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar;**

La historia, la conciencia de la comunidad internacional, la razón y el derecho acompañan a Bolivia en su demanda marítima y junto al pueblo chileno, el país encontrará la fórmula que acabe para siempre con el enclaustramiento y le permita al pueblo boliviano tener un acceso soberano al mar. Así, el mar de Bolivia será un mar de los pueblos, un mar de esperanza y reconciliación, abierto al encuentro de todas las naciones del mundo como testimonio de que los países hermanos pueden resolver sus conflictos de manera pacífica.

La principal meta de la Agenda Patriótica 2025 con relación a este pilar es retomar al mar y contar con puertos soberanos en el pacífico, con la presencia institucional del Estado en las costas, comunicándose con el mundo y abriendo las puertas a la prosperidad y la felicidad del pueblo boliviano a través del disfrute de nuestro mar, del comercio, el transporte, la comunicación y el encuentro con los pueblos del mundo.





### 1.3. Plan de Desarrollo Económico y Social - (PDES)

La concepción de desarrollo gubernamental, tiene como objetivo convertirnos en un país multiétnico y pluricultural desde una lógica plurinacional de “convivencia civilizatoria”, que articule las diversas maneras de percibir, asumir e interpretar la vida, la sociedad, la naturaleza, la economía y el Estado.

El Vivir Bien como base de un modelo civilizatorio alternativo al capitalismo es el Socialismo Comunitario para Vivir Bien, que fortalece la ampliación de los bienes públicos y de carácter común, la consolidación de la economía plural y expansión de la riqueza para el disfrute y la felicidad comunitaria, la socialización de decisiones en manos de la sociedad auto organizada, la complementariedad entre el ser humano y la naturaleza logrando una comunidad entre la economía, la cultura, la naturaleza y el intercambio de energías que nutren la vida y son generadoras y regeneradoras de vida, en el marco de una relación metabólica que convierte el desarrollo integral de un proyecto de vida en armonía con la Madre Tierra.

El socialismo que nace en este milenio solo puede ser democrático, comunitario y del vivir bien, siendo la única esperanza real para una regeneración de los pueblos y de la propia naturaleza. El socialismo comunitario para el nuevo milenio se alimenta de nuestra raíz ancestral incorporando los conocimientos y las practicas indígenas de dialogo y convivencia con la Madre Tierra.

La transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos, bolivianos y bolivianas, “vivamos bien”.

En este contexto, el PDES está orientado a consolidar los logros alcanzados desde el año 2006 en la implementación de la Revolución Democrática y Cultural, en los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien.





1.4. Articulación entre Planificación Estatal e Institucional  
Bolivia en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE) se basa en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de las y los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

El Órgano Legislativo es el encargado de elaborar las normas que regulan la vida y el ejercicio de los derechos de sus habitantes. Este poder es ejercido por una Asamblea compuesta por dos Cámaras: Senadores y Diputados.

Las atribuciones conferidas por el Estado Plurinacional de Bolivia a la Cámara de Senadores a través de la Constitución Política del Estado, deben ser ejercidas en la nueva organización del Estado, contribuyendo a su reconstrucción con nuevas leyes que respondan a las necesidades de las organizaciones sociales, sectores de trabajadores y la sociedad en su conjunto, referido a temas multiétnicos, pluriculturales, equidad e igualdad de oportunidades, demandas que surgen como respuesta a la dinámica que emerge de la nueva Constitución Política del Estado.

En la actualidad, la sociedad tiene mayor acceso a la participación en esferas políticas y económicas, nos encontramos en un estado Plurinacional con mayor democracia e inclusión, y a su vez, con desafíos de plasmar el nuevo Estado con la visión de país que persiguen la Constitución y el pueblo boliviano.

Para que la Cámara de Senadores cumpla con su misión de aprobar y sancionar leyes que rijan en todo el territorio nacional en beneficio de todas las bolivianas y bolivianos para construir la nueva concepción del desarrollo boliviano, en correspondencia a las demandas de las nuevas necesidades





del Estado Plurinacional se circunscribe a la Constitución Política del Estado, al Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, articulados con los trece pilares de la Agenda Patriótica 2025 de manera transversal.

### 1.5. Mandato Social.

Contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando leyes acorde con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todas y todos los bolivianos, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones.

### 1.6. Enfoque Político al 2020

#### 1.6.1. Con relación al Estado

El Estado Plurinacional de Bolivia es un Estado promotor y protagonista de la Revolución Democrática y Cultural, así también, de los desafíos de construir un Estado que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del vivir bien.

#### 1.6.2. Con relación a la Sociedad

Las bolivianas y bolivianos se benefician con la aprobación y sanción de leyes que consolidan la economía plural y expansión de la riqueza conducida por un Estado que promueve políticas de producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo para el disfrute y la felicidad comunitaria.





### 1.6.3 Con relación a la Cámara de Senadores

“Al año 2020 la Cámara de Senadores es reconocida por la población boliviana por desarrollar una gestión legislativa protagónica en la reconstrucción del Nuevo Estado, aprobando nuevas leyes que responden a las necesidades de las organizaciones sociales, sectores de trabajadores y la sociedad en su conjunto referente a temas multiétnicos, pluriculturales, equidad e igualdad de oportunidades desde su rol de ejercer la soberanía, la representación y deliberación ciudadana y de cumplir con sus atribuciones de legislación, fiscalización y gestión que le otorga la Constitución Política del Estado, fortaleciendo de esta manera el Estado de derecho y el estado democrático en el país”.

## II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 2.1. Análisis Interno

#### 2.1.1. Antecedentes históricos institucionales

Desde la Asamblea General de Diputados de las Provincias del Alto Perú, conocida como Asamblea Deliberante, hasta la actual Asamblea Legislativa Plurinacional, han pasado 189 años en que el órgano legislativo ha sido parte importante de la historia política de Bolivia.

La Asamblea General de Diputados de las Provincias del Alto Perú fue un órgano integrado por 48 representantes procedentes de las cinco provincias, quienes al firmar el Acta de la Independencia el 6 de agosto de 1825, dieron lugar al nacimiento de la República de Bolívar, denominación que días después fue cambiada a República de Bolivia.

En su seno se discutió el modelo de libre mercado y las diferentes constituciones políticas del Estado, siendo el escenario para las decisiones políticas, económicas, jurídicas y sociales de acuerdo al momento histórico que se vivía.





Las Constituciones promulgadas el año 1826 y la del 2009 son consideradas fundacionales porque transformaron estructuralmente al Estado. La primera para crearlo y la segunda para refundarlo, siendo que el resto de las constituciones mantuvo la misma estructura.

En la época republicana, a la representación del Honorable Congreso Nacional solo podían acceder los sectores privilegiados de la sociedad boliviana; y la poca presencia de sectores indígenas y de trabajadores se registra en la segunda mitad del siglo XX, con presencia de sectores como la COB y los Kataristas.

En la Reforma Constitucional de 1994 resaltó la inclusión de Diputados Uninominales, que posibilitó la elección directa, por circunscripción, del 50% del total de las y los diputados.

Entre 2003 y 2004 hubieron sucesivos conflictos sociales que terminaron provocando una crisis política de grandes dimensiones, donde la participación más sobresaliente del llamado Congreso Nacional, se materializó en posibilitar la salida del presidente y los mecanismos constitucionales de sucesión del primer mandatario.

A partir del año 2005 el Parlamento Nacional cuenta con presencia de parlamentarios que reflejan la heterogeneidad de nuestro país y también por la convocatoria a la Asamblea Constituyente que terminó por convertir al viejo Congreso Nacional en Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado de 2009 y donde la Asamblea Legislativa Plurinacional fue conformada mediante voto popular.

En la actualidad se puede destacar el incremento en la representación de las mujeres, jóvenes e indígenas. La aprobación de la nueva Constitución y de las leyes electorales ha sido decisiva para institucionalizar las candentes demandas de participación política de esos grupos. La inclusión de estos colectivos en el sistema de representación ha enriquecido y fortalecido a la





democracia boliviana, puesto que ha resuelto en gran medida el problema de la sub-representación, sobre todo en el caso de las mujeres. La presencia de mujeres e indígenas ha tenido un gran impacto simbólico: ha visibilizado una agenda de problemas particulares que han sido enunciados sin intermediarios, a través de sus propias "voces". En ese sentido, el actual parlamento constituye un espejo que refleja de manera más fiel la diversidad social y cultural boliviana.

## 2.1.2. Atribuciones, Competencias y Productos

### 2.1.2.1. Marco Normativo General

La Constitución Política del Estado establece las atribuciones de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados como parte integrante de la Asamblea Legislativa Plurinacional; siendo **la única instancia con la facultad de aprobar y sancionar leyes** que rigen para todo el territorio nacional, es por ello que es el primer Órgano del Estado con derechos y obligaciones claramente establecidas.

### 2.1.2.2. Atribuciones y Competencias de la Asamblea Legislativa Plurinacional

De acuerdo al artículo 158 de la CPE, son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional:

1. Aprobar autónomamente su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo a su economía y régimen interno.
2. Fijar la remuneración de los asambleístas y las asambleístas, que en ningún caso será superior al de la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado. Se prohíbe percibir cualquier ingreso adicional por actividad remunerada.
3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.





4. Elegir a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional, por dos tercios de votos de sus miembros presentes.
5. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.
6. Aprobar la creación de nuevas unidades territoriales y establecer sus límites, de acuerdo con la Constitución y con la ley.
7. Aprobar el plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo.
8. Aprobar leyes en materia de presupuestos, endeudamiento, control y fiscalización de recursos estatales de crédito público y subvenciones, para la realización de obras públicas y de necesidad social.
9. Decidir las medidas económicas estatales imprescindibles en caso de necesidad pública.
10. Aprobar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado y autorizan a las universidades la contratación de empréstitos.
11. Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Órgano Ejecutivo. Recibido el proyecto de ley, éste deberá ser considerado en la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro del término de sesenta días. En caso de no ser aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado.
12. Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo.
13. Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado.
14. Ratificar los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo, en las formas establecidas por esta Constitución.
15. Establecer el sistema monetario.
16. Establecer el sistema de medidas.
17. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones
  - a. públicas.
18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por





dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

19. Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes.
20. Controlar y fiscalizar las empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado.
21. Autorizar la salida de tropas militares, armamento y material bélico del territorio del Estado, y determinar el motivo y tiempo de su ausencia.
22. Autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extranjeras, determinando el motivo y el tiempo de permanencia.
23. A iniciativa del Órgano Ejecutivo, crear o modificar impuestos de competencia del nivel central del Estado. Sin embargo, la Asamblea Legislativa Plurinacional a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Órgano Ejecutivo la presentación de proyectos sobre la materia. Si el Órgano Ejecutivo, en el término de veinte días no presenta el proyecto solicitado, o la justificación para no hacerlo, el representante que lo requirió u otro, podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación.

#### 2.1.2.3. Atribuciones y Competencias de la Cámara de Senadores

De acuerdo al artículo 160, de la Constitución Política del Estado, son competencias de la Cámara de Senadores:

##### Legislación:

1. Aprobar y sancionar leyes en el ámbito del desarrollo social, jurídico, cultural y económico, interpelarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

##### Fiscalización:

1. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.





Controlar y fiscalizar las empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado.

2. Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes.
3. Interpelar, a iniciativa de cualquier senador, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea.

Gestión:

1. Elaborar y aprobar su Reglamento.
2. Calificar las credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.
4. Aplicar sanciones a las Senadoras y los Senadores, de acuerdo al Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.
5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.
6. Juzgar en única instancia a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo, del Tribunal Agroambiental y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuya sentencia será aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes, de acuerdo con la ley.
7. Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.
8. Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General





de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana.

9. Aprobar o negar el nombramiento de embajadores y Ministros plenipotenciarios propuestos por el Presidente del Estado.

#### 2.1.3.3. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en las últimas Gestiones.

Los resultados obtenidos durante el periodo 2016 - 2018 son los siguientes:

##### **Gestión 2016**

Leyes Aprobadas y Sancionadas: 131

Peticiones de Informe Escrita y Oral: 1846

Resoluciones y Declaraciones Camarales: 524

##### **Gestión 2017**

Leyes Aprobadas y Sancionadas 121

Peticiones de Informe Escrita y Oral: 1111

Resoluciones y Declaraciones Camarales: 367

##### **Gestión 2018**

Leyes Aprobadas y Sancionadas: 121

Peticiones de Informe Escrita y Oral: 1846

Resoluciones y Declaraciones Camarales: 1113

#### 2.1.4. Estado de Situación de la Cámara de Senadores.

##### 2.1.4.1. Estructura orgánica

La Cámara de Senadores, se encuentra legalmente representada por la o el Senador - Presidente de la Cámara ante los demás órganos del Estado, ante organismos internacionales y ante la sociedad civil del país.

La Directiva Camaral se encuentra conformada por Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencia y Primera, Segunda y Tercera Secretaria.

El área técnica de la Cámara de Senadores se encuentra conformada por





Comisiones, Comités, Bancadas y Brigadas Regionales.

El área administrativa está representada por Oficialía Mayor

El área de apoyo legislativo está representada por Secretaria General.

La función principal de la o el Presidente de la Directiva es dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para conducir a la institución hacia el logro de la visión y el cumplimiento de su misión.

La Máxima Autoridad Ejecutiva-MAE de la Cámara es el/la Oficial Mayor, responsable de los resultados de gestión y de toda la actividad operacional del aparato administrativo de la institución.

#### 2.1.4.2. Análisis de Factores Internos

##### Fortalezas

Senadores y senadoras multiculturales-multiétnicos comprometidos e identificados con el pueblo y con una labor proactiva para recabar y ser portavoces de las demandas y reclamos de los ciudadanos.

La Cámara de Senadores cuenta con Brigadas Parlamentarias en los nueve departamentos del país, para una adecuada atención de las necesidades de la población tanto en gestión de conflictos como en gestión de iniciativas estratégicas para las regiones.

La Cámara de Senadores cuenta con reconocimiento y posicionamiento institucional en la sociedad.

Cuenta con reglamentos y procedimientos internos establecidos para su funcionamiento

Parque automotor que responde a las necesidades de las y los senadores, y la MAE para el desarrollo óptimo de actividades.

Construcción del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional.





## Debilidades

- Falta de fluidez en los trámites legislativos por la falta de reuniones oportunas y la carencia de procedimientos sistematizados.
- Alta rotación de personal lo cual no prioriza la permanencia de profesionales idóneos con trayectoria institucional y ocasiona discontinuidad de actividades.
- Infraestructura propia insuficiente, lo cual no permite contar con oficinas adecuadas para un óptimo desarrollo de actividades por parte de las y los senadores, personal de apoyo técnico y administrativo.
- Falta de cursos de capacitación para las y los funcionarios de la Cámara de Senadores, lo que impide una eficiente gestión legislativa y administrativa.
- Falta de un archivo sistematizado que permita tener un mejor manejo y control de la información generada en la Cámara de Senadores.
- Limitación de recursos financieros y materiales para el funcionamiento de las brigadas.
- Las Brigadas Departamentales no cuentan con inmuebles propios, generando gastos y limitaciones de infraestructura.
- La cámara de Senadores no cuenta con una biblioteca propia.

### 2.1.4.3. Análisis Externo

#### 2.1.4.3.1 Análisis Político, Económico y Social

##### Contexto Político

En la situación política actual, la Cámara de Senadores es uno de los principales actores en la construcción de nuestro país a través de la aprobación de leyes a ser promulgadas en el proceso de cambio del Estado Plurinacional de Bolivia.





## Contexto Económico

La Cámara de Senadores se desenvuelve bajo un contexto económico de austeridad, en el marco de las restricciones presupuestarias que se aplican a las entidades gubernamentales. Del presupuesto total asignado a la Cámara de Senadores el 70% está destinado a servicios personales y el restante 30% destinado a gastos de servicios no personales; materiales y suministros y activos reales, no existiendo gastos de inversión.

## Contexto Social

La situación social y política del país cambió de manera notable, a partir de la nueva Constitución Política del Estado, vislumbrándose en un principio una fuerte resistencia al modelo económico neoliberal y tratando de establecer otro tipo de modelos económicos y sociales que buscan la igualdad de oportunidades y la distribución de la riqueza equitativa.

En este marco, se formuló el Plan de Desarrollo Económico Social, configurando un nuevo país con el cambio en los diferentes niveles económico, político, social, cultural y de la gestión pública.

### 2.1.4.3.2. Análisis Factores Externos

#### Oportunidades

Competencias definidas por la Constitución que otorgan y permiten a la Cámara de Senadores cumplir sus mandatos y profundizar las transformaciones que las y los bolivianos esperan de la nueva visión del Estado a través de las leyes, de modo que el realizar esta tarea sea una satisfacción no sólo de la entidad, sino también de las y los bolivianos.

- Participación de las organizaciones sociales para el tratamiento de leyes.
- Disponibilidad de cooperación por parte de otras instituciones.





- La actual coyuntura política es favorable para que la Cámara de Senadores apruebe leyes con celeridad en beneficio de las y los ciudadanos bolivianos.
- Oferta de cursos de capacitación permanente por parte del CENCAP-EGPP en temas administrativos.
- Convenios con Instituciones para aprender idiomas nativos y extranjeros.
- Convenios de Cooperación Interinstitucional.

#### Amenazas

- Falta de atención oportuna a las solicitudes de información por parte de los Ministerios.
- Influencia negativa por parte de las ONG's.
- Información incorrecta brindada por los medios de comunicación acerca del trabajo legislativo y en algunos casos de parte del entrevistado.

#### 2.1.4.4. Capacidades y Falencias Institucionales Específicas

Luego del análisis realizado tanto de las variables internas como de las variables externas de la Cámara de Senadores se precisan las siguientes potencialidades, desafíos, limitaciones y riesgos, de acuerdo al siguiente detalle:

##### **Potencialidades.**

- La Cámara de Senadores cuenta con senadores y senadoras multiculturales- multiétnicos comprometidos e identificados y con una labor proactiva para garantizar la representación y canalización de las demandas y reclamos de los ciudadanos y ciudadanas bolivianas.
- Las competencias de la Cámara de Senadores se encuentran definidas por la Constitución que otorga y permite no solamente cumplir sino





- profundizar las transformaciones que las y los bolivianos esperan.
- Propuestas de proyectos de ley con enfoque incluyente, con equidad de género y generacional.
- Mecanismos y procedimientos legislativos implementados a través de la integración de medios tecnológicos modernos para la consulta directa de la ciudadanía sobre las actividades legislativas, (www.senado.gob.bo, Twitter, Facebook, Instagram, youtube) para contrarrestar información errónea.
- Aprovechar la representación plural y regional de los senadores y senadoras para superar la falta de coordinación con las instancias legislativas departamentales y municipales.

### **Limitaciones**

- Respecto a la capacidad del personal que desarrolla sus actividades en el sistema legislativo, hay carencia de un programa de capacitación gradual o modular en temas relacionados a la labor legislativa que contribuya a un mejor desempeño y cumplimiento óptimo de sus facultades.
- La infraestructura de la Cámara de Senadores “Edificio Constitución” ha sobrepasado su capacidad; actualmente, se están utilizando otros edificios como el Palacio de la Revolución para el funcionamiento de algunas Comisiones y Comités y se tuvo que alquilar varios pisos del edificio Jhenny para el funcionamiento de las oficinas del área administrativa. Este aislamiento de las oficinas limita la coordinación de las funciones legislativas y administrativas, ocasionando demoras en las operaciones cotidianas, en la comunicación necesaria y en la interacción y relación para lograr resultados de gestión esperados.

### **Riesgos**

- La alta movilidad del personal técnico y administrativo, dificulta incrementar los niveles de eficiencia en el desempeño de sus





funciones, debido a que el cambio de personal de manera constante no permite mejorar este indicador, ya que necesariamente el personal nuevo debe pasar por un proceso de inducción al costo de un tiempo de aprendizaje, que muchas veces afecta a la eficiencia de las labores técnicas y administrativas.

- En cuanto a la infraestructura tecnológica, se ha identificado que no existe el desarrollo de sistemas informáticos por falta de presupuesto, limitando la innovación en la implementación de sistemas de gestión que permitan mejorar los flujos operacionales de las diferentes unidades, y por otro lado, la falta de un archivo sistematizado (base de datos) limita el acceso y la búsqueda rápida, efectiva y oportuna de la información ocasionando burocracia en los sistemas de la Cámara de Senadores.
- La alta rotación de personal administrativo, falta de capacitación y la escasa coordinación entre senadores y unidades organizacionales, pueden generar burocracia en la gestión legislativa de la Cámara de Senadores.
- En este contexto se debe iniciar un proceso de fortalecimiento y transformación institucional que dé solución a las debilidades o factores críticos identificados como estructurales y que perjudican la ejecución y el logro de objetivos institucionales.

### III. ACCIONES Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

#### 3.1. Mandato Social

La determinación del Mandato Social de la Cámara de Senadores, nació a partir del análisis de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y en el mandato legal, político y social, que otorgan a la Cámara de Senadores por su naturaleza y carácter





representativo proveniente de la voluntad y soberanía popular.

La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados son parte integral de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano. El órgano legislativo encuentra las definiciones de su identidad, finalidad y actividad en la propia Constitución Política del Estado, en servicio del bienestar de la sociedad, para el fortalecimiento de la democracia, y la consolidación del estado de derecho, en el marco de la equidad, igualdad, justicia y transparencia en coordinación con los otros órganos del Estado y de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

El mandato social de la Cámara de Senadores pasa por cumplir con las atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, para afianzar la democracia en el país; es en este sentido que el proceso de planificación llevado adelante por actores internos de la Institución es el de “Contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, **aprobandando y sancionando leyes**, acorde con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones”.

### 3.2. Objetivos y Estrategias Institucionales

La Cámara de Senadores ha definido **dos ejes estratégicos** que guiarán el trabajo en el periodo 2016-2020:

- Desarrollo a la labor legislativa
- Desarrollo institucional





### 3.2.1. Eje Estratégico 1: Desarrollo de la Labor Legislativa

**Acción de Mediano Plazo 1.-** Trabajar en el desarrollo del proceso de la labor legislativa en el ámbito de las atribuciones y competencias que la Constitución Política del Estado le confiere a la Cámara de Senadores a través de las principales funciones: legislar, gestionar y fiscalizar para atender y satisfacer las demandas de la población boliviana plasmadas en leyes, en el marco de la construcción de la visión de país que la CPE, el PDES y la Agenda 2025 lo expresan, con el fin de cumplir y hacer cumplir el mandato social como primer órgano del Estado.

La Cámara de Senadores para lograr este eje estratégico debe fortalecer y actualizar los mecanismos y procedimientos existentes que contribuyan en el tratamiento y en la formulación de leyes en beneficio de la población boliviana. Sin embargo, podría no ser suficiente, por lo que se deberá continuar implementando herramientas de apoyo a la labor legislativa gestionado a través de la implementación de un programa como respuesta a esta acción de mediano plazo que permita fortalecer las funciones legislativas y construir leyes que satisfagan las expectativas de la población boliviana.

### 3.2.2. Eje Estratégico 2: Desarrollo Institucional

**Acción de Mediano Plazo 2.-** Desarrollar las capacidades de los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e institucionalidad, con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en el marco de una mayor transparencia, del uso de sus recursos y calidad de la gestión institucional.

El fortalecimiento institucional de las capacidades de los recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos y de infraestructura para atender adecuadamente el crecimiento de la demanda de nuevas leyes en el marco de la CPE para la articulación del desarrollo Integral del país según el PDES





y la Agenda **2025**, promoviendo y fomentando la participación e integración de la ciudadanía, mediante mecanismos y procedimientos que viabilicen la legitimidad de la demanda para constituir nuevas leyes, fortaleciendo la institucionalidad y la imagen institucional.

### 3.2.3. Lineamientos Estratégicos

A partir de la definición de las dos acciones de mediano plazo, se conformaron los ejes del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020; se establecen los lineamientos estratégicos (cómo conseguir los objetivos), mismos que serán operativizados por actividades o acciones. Estos lineamientos estratégicos nacen principalmente del análisis FODA (F) fortalezas, (O) oportunidades, (D) debilidades y (A) amenazas; y de la necesidad de cumplir con el mandato constitucional del Estado Plurinacional.

#### 3.2.3.1. Lineamientos Estratégicos para las Acciones de Mediano Plazo.

Lineamiento 1: Desarrollo de la Labor Legislativa en la Formulación y Tratamiento de Proyectos de Ley.

Este lineamiento contribuye directamente al **acción de mediano plazo I** y en general a la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado a mejorar los procedimientos y mecanismos para el desarrollo técnico en la formulación y al tratamiento de las leyes, en el marco de los principios de la Cámara de Senadores con el fin de responder de manera genuina y acertada a la demanda de la población y al mandato constitucional, contribuyendo de esta manera en la construcción de la visión de país, y como resultado, que las transformaciones futuras generen nuevas demandas de leyes en respuesta a nuevas necesidades.

Como resultado del diagnóstico realizado mediante el análisis FODA se han identificado los productos y/o proyectos a desarrollar en el periodo 2015 -





2019 para superar las debilidades y amenazas aprovechando las fortalezas y oportunidades para el logro del objetivo estratégico desarrollo de la labor legislativa.

La acción considerada para lograr el presente Lineamiento es:

*Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.*

Lineamiento 2: Desarrollo de las Capacidades Institucionales

Este lineamiento contribuye directamente a la **acción de mediano plazo II**, por ende al cumplimiento de la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales como ser: recursos humanos, recursos financieros, recursos tecnológicos, infraestructura, etc.; para mejorar el desempeño de las unidades funcionales en las tareas legislativas y administrativas y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Como resultado del diagnóstico realizado mediante el análisis FODA se han identificado las acciones a desarrollar en el período 2016 -2020 para superar las debilidades y amenazas aprovechando las fortalezas y oportunidades para el logro del objetivo estratégico de desarrollo institucional.

La acción considerada para lograr el presente lineamiento es:

*Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativas, jurídicas, tecnológicas e informáticas para mejorar la eficiencia institucional.*





#### IV. DISEÑO DEL PLAN

Comprende la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES de acuerdo al siguiente detalle:

##### 4.1. Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones.

Pilar	Meta	Resultado	Línea De base	Indicador de impacto	Acciones PEDES	Acciones Institucionales (Productos)	Indicador de proceso
12: "Disfrute V Felicidad" 12.1 Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra.	1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	R327. Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de pobreza material, social y espiritual.	1.189 Leyes	100% de las leyes de protección al patrimonio han sido aprobadas en el marco de la reducción de la pobreza espiritual.	A2. Elaborar e implementar normativas y acciones tendientes a fortalecer en la gestión pública la complementariedad de los derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural.	Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. - Herramientas metodológicas de Interacción parlamentaria 20%.
11. "Soberanía y transparencia en la gestión pública" 11.1 Gestión Pública	1: Gestión Pública transparente y con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos	R.302. Se ha reducido significativamente la burocracia y en los procesos y procedimientos de la administración	Requiere línea base	100% de las acciones de fortalecimiento o institucional realizados en el marco de los sistemas del Estado y el uso de TIC's han	A1. Implementar TIC's para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a	Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo o estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del	Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación para posicionar





transparente y con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	dos que luchan contra la corrupción	n pública con la integración de los sistemas de Estado y el uso de TIC's		reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la Administración pública.	la gestión pública.	desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativas, o, jurídico tecnológico para mejorar la eficiencia institucional	la imagen institucional Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la 1178 y la normativa vigente
--	-------------------------------------	--	--	--	---------------------	--	---

En el marco del dictamen MPD/VPC/DGSPiE N° 0011/2016, se desestima la acción R327, A1, "Elaboración e implementación de Políticas Públicas" que no fue planteado en el PEI inicial, dado que por todo lo expuesto anteriormente en el marco de la Constitución Política de Estado La Cámara de Senadores como parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la facultad de aprobar y sancionar leyes para todo el territorio nacional, en este sentido se debe formalizar en la matriz de ajuste.

#### 4.2. Programación de acciones por Resultados

<b>Pilar: 12: "Disfrute y Felicidad"</b>						
<b>12.1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra.</b>						
<b>Meta: 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.</b>						
Acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
<b>RESULTADO 1: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para pobreza material, social y espiritual.</b>						
Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación	Pleno Camaral Presidencia de la Cámara Secretaría General Oficialía Mayor	118 leyes tratadas, aprobadas y sancionadas Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	118 leyes tratadas, aprobadas y sancionadas Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%	118 leyes tratadas, aprobadas y sancionadas Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	118 leyes tratadas, aprobadas y sancionadas Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	118 leyes tratadas, aprobadas y sancionadas Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.





<b>Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"</b>						
<b>11.1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</b>						
<b>Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</b>						
<b>Acciones</b>	<b>UNIDADES ORGANIZACIONALES</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Resultado 7: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la Integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.</b>						
Dirigir la través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativas y jurídicas.	Presídenos, Comisión Especial Participación y Deliberación Ciudadana, Secretaría General y Oficialía Mayor.	-Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Consolidaren un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de una Estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen Institucional. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.

### 4.3. Roles de Actores

La Cámara de Senadores tiene relaciones diversas con actores externos e internos debido a su función legislativa que involucra la participación, consenso y coordinación con todos los sectores como uno de los desafíos primordiales para la construcción de la visión de país.

- a) Actores externos.-** Dentro de los actores externos podemos citar a los siguientes: actores políticos, órganos del Estado Plurinacional, organizaciones sociales, civiles, sectores de trabajadores, organismos internacionales, sectores de la economía de la empresa privada, mixta y pública, comunidades indígena originarios y la población en su conjunto.
- b) Actores internos.-** Los actores internos de la Cámara Senadores están constituidos por **senadoras y senadores:** son los actores internos sustanciales, cuyas competencias están dadas en la Constitución Política del Estado. Siendo la primera atribución-Legislativa- la que aporta al





PDES constituyéndose en la estructura de la Cámara de Senadores en la parte sustantiva de la entidad, la misma que cuenta con actores internos que apoyan a la gestión legislativa, clasificadas de la siguiente manera:

- *Actores internos de apoyo de carácter sustantiva:* Cuyas funciones y competencias contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la institución. Incluye a unidades sustantivas temporales que cumplen funciones que contribuyen al logro de objetivos en un periodo de tiempo determinado.
- *Actores internos de apoyo de carácter administrativo:* Cuyas funciones y competencias contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la institución y prestan servicios en las unidades sustantivas para su funcionamiento.
- *Actores internos de asesoramiento:* Cumplen funciones y competencias de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.

c) **Actores directos e indirectos:** Los actores directos e indirectos de la Cámara de Senadores son todas las bolivianas y bolivianos, puesto que los productos que generan este Órgano Estatal, que son las leyes y demás instrumentos camarales, benefician directamente a toda la población boliviana.

d) **Actores de Apoyo:** Uno de los actores de apoyo más importantes de la Cámara de Senadores, es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que asigna y desembolsa los recursos económicos para el funcionamiento de la institución. Otro actor de apoyo es el Órgano Ejecutivo que, en el marco de sus competencias, gesta proyectos de ley. Las organizaciones sociales y entidades públicas y privadas, quienes son parte de la elaboración de las leyes.





## 4.4. Presupuesto Plurianual en Bolivianos.

<b>Pilar: 12: "Disfrute y Felicidad"</b>						
<b>12.1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra.</b>						
<b>Meta: 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.</b>						
<b>Acción</b>	<b>UNIDADES ORGANIZACIONALES</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>RESULTADO 1: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de pobreza material, social y espiritual.</b>						
Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación	Pleno Camaral Presidencia de la Cámara Secretaria General Oficialía Mayor	23.504.786	24.533.342	26.207.010	26.631.896	27.396.122





<b>Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"</b>						
<b>11.1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</b>						
<b>Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</b>						
<b>Acción</b>	<b>UNIDADES ORGANIZACIONALES</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Resultado 7: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.</b>						
Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativo, jurídico, tecnológico e informático para mejorar su eficiencia institucional.	Presidencia, Comisión Especial Participación y Deliberación Ciudadana, Secretaría General y Oficialía Mayor.	51.279.876	56.075.268	52.047.347	55.202.243	55.361.314
<b>TOTALES</b>		<b>74.784.662</b>	<b>80.608.610</b>	<b>78.254.357</b>	<b>81.834.139</b>	<b>82.757.436</b>